

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

201905000109

14/02/2019 14:01:03

PRESUPUESTO

RESOLUCION



RESOLUCIÓN RECTORAL No.



Por medio de la cual se modifica el alcance de la resolución rectoral 201805000935 de diciembre 28 de 2018 de liquidación previa del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal para el año 2019.

EL RECTOR DEL POLITÉCNICO COLOMBIANO J.I.C

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante Acuerdo 29 del 10 de noviembre de 2008 se adopta el Reglamento del Presupuesto de la Institución y en su artículo 12 faculta al Rector para la presentación del proyecto de presupuesto, con el fin de someterlo a la aprobación por el Consejo Directivo y en el artículo 13 para aprobar el envío del proyecto de presupuesto al Gobierno Departamental para que lo apruebe mediante Ordenanza o Decreto.
2. Mediante Ordenanza 28 de 2017 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
3. Mediante Ordenanza 34 de diciembre de 2011 se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas.
4. Mediante Ordenanza 33 del 05 de diciembre de 2018 se establece el presupuesto general del Departamento de Antioquia, donde se incluye el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
5. Mediante el Decreto 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2019 del Departamento de Antioquia y Establecimientos Públicos y demás Entidades que hacen parte del Gobierno, donde se incluye el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.
6. Corresponde al Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, dictar la Resolución previa de liquidación del presupuesto aprobado por la Honorable Asamblea Departamental.
7. Mediante Resolución Rectoral 201805000935 de diciembre 28 de 2018 se aprobó la liquidación previa del presupuesto de ingresos y egresos del Politécnico Colombiano para la vigencia 2019.



8. En dicha Resolución de liquidación del presupuesto se cargaron los siguientes rubros y valores según presupuesto aprobado;

2307110300101001	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	\$188.215.300
------------------	---------------------------------------	---------------

9. Según las fuentes aprobadas en el presupuesto aprobado por la Gobernación de Antioquia y al área de presupuesto los rubros, fuentes y valores aprobados realmente fueron los siguientes;

2307110300101001	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	\$136.815.300
2307110300101101	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	\$51.400.000

Considerando lo anterior,

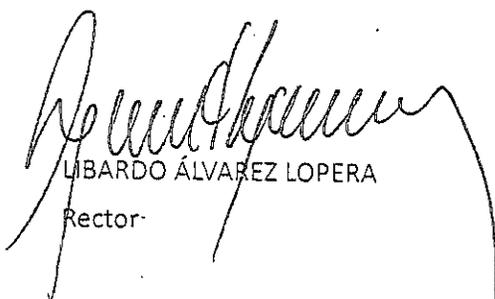
RESUELVE

Artículo 1. En atención al considerando 9, Modifíquese el cómputo de los egresos del presupuesto general del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, en los fondos y rubros presupuestales como sigue:

2307110300101001	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	\$136.815.300
2307110300101101	PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL	\$51.400.000

Esta resolución rige a partir del 1 de enero de 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LIBARDO ÁLVAREZ LOPERA
Rector

Elaboró: Juan Eugenio González Restrepo, Coordinación de presupuesto 

Revisó: Diego León Quiceno Calderón, Director Financiero

Aprobó: Luz Gladys Tamayo Jaramillo, Vicerrectora Administrativa

